




INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5 de N°5 DEL CPS N°044-2025.

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>		<b>PRESTACION DE SERVICIOS</b>			
CONTRATO No. Y FECHA:		CPS N°044-2025 del 06 de marzo del 2025			
<b>CONTRATISTA:</b>		VELQUIS ALVARADO CASTRO			
Nit o C.C. No.		CC N°49.665.123 EXP. AGUACHICA-CESAR			
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR"			
N° CDP		0055 DEL 10/02/2025			
VALOR INICIAL:		<b>VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE</b>			
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES			
SUPERVISOR:		<b>ISAAC HOLGUIN FELIZZOLA</b>			
N° RP		0063 DEL 06/03/2025			
FECHA INICIACIÓN:		08 DE MARZO DEL 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:		07 DE AGOSTO DEL 2025			
OFICINA GESTORA:		Secretaria de Gobierno			
VALOR A PAGAR:	\$4.000.000	N° COBROS REALIZADOS	N° 5	de	5
PERIODO DE PAGO	DESDE	08/07/2025	HASTA	07/08/2025	

Con base con los informes presentados por **VELQUIS ALVARADO CASTRO**, respecto a las actividades ejecutadas y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros y aportados por parte del Municipio de Aguachica, certificó que fueron revisados los informes de actividades de Contratista, los anexos presentados con el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales, que fue verificado el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a Seguridad Social y Obligaciones Tributarias certificadas por el contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior, se autoriza el pago de la presente acta y se deja constancia que la información aquí suministrada fue verificada, es veraz y cumple con los parámetros establecidos en el Contrato.

Se firma para trámite de pago, a los tres (03) días del mes de septiembre del 2025.



**ISAAC HOLGUIN FELIZZOLA**

Supervisor del Contrato- Secretaria de Gobierno.

Proyectó: Michell Cañate- Abogada- Secretaria de Gobierno.